

RESOLUCIÓN NÚMERO 2016008424 DEL 10 DE MARZO DE 2016
"Por la cual se modifica la Resolución No 2016000001 del 4 de enero de 2016"

**EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE
 MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA**

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 2078 de 2012 y por la Resolución 2012031331 del 29 de octubre de 2012,

CONSIDERANDO QUE:

Mediante la Resolución No.2016000001 del 4 de enero de 2016, se efectuó la desagregación presupuestal, de conformidad con la Resolución No. 069 del 29 de Diciembre de 2011, expedida por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional, la cual establece el Plan de Cuentas a que se refiere el artículo 5 del Decreto 4836 de 2011.

Mediante Resolución 2012031331 del 29 de octubre de 2012, se delegó en el Secretario General, la facultad de desagregar las apropiaciones del detalle del anexo del decreto de liquidación correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales.

Revisadas las necesidades de recursos para la oficina de Grupo de Soporte Tecnológico, según consta en los oficios Nos. 208-0023-16, 208-0025-16 y 208-0026-16 de 10 de marzo suscrito por el Secretario General, se hace necesario modificar la desagregación inicial para adicionar recursos a los siguientes sub ordinales:

CTA	SUBC	OBJ	ORD	SORD	REC	CONCEPTO	VALOR
2	0	4	1	6	20	EQUIPO DE SISTEMAS	205.318.800.00
2	0	4	41	13	20	OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE SERVICIOS	10.000.000.00
TOTAL							215.318.800.00

Para proveer dichos recursos se utilizarán disponibilidades de apropiación que pueden ser utilizados, así:

CTA	SUBC	OBJ	ORD	SORD	REC	CONCEPTO	VALOR
2	0	4	5	5	20	MANTENIMIENTO EQUIPO COMUNICACIONES Y COMPUTACION	10.000.000.00
2	0	4	6	5	20	SERVICIOS DE TRANSMISION DE INFORMACION	205.318.800.00
TOTAL							215.318.800.00

Por lo anterior se hace necesario desagregar la modificación presupuestal aprobada, de conformidad con el Plan de Cuentas adoptado mediante Resolución No.069 del 29 de diciembre de 2011, expedida por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

En mérito de lo expuesto, el Secretario General del INVIMA en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar la Resolución No 2016000001 del 4 de enero de 2016 en el sentido de efectuar la desagregación de conformidad con la Resolución No. 069 del 29 de diciembre de 2011, de la siguiente manera:

Objeto	Financiamiento
--------	----------------



RESOLUCIÓN NÚMERO 2016008424 DEL 10 DE MARZO DE 2016
"Por la cual se modifica la Resolución No 2016000001 del 4 de enero de 2016"

CONTRA CRÉDITOS – SECCIÓN 1912

CTA	SUBC	OBJ	ORD	SORD	REC	CONCEPTO	CONTRACREDITO
2	0					GASTOS GENERALES	
2	0	4				ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
2	0	4	5			MANTENIMIENTO	
2	0	4	5	5	20	MANTENIMIENTO EQUIPO COMUNICACIONES Y COMPUTACION	10.000.000.00
2	0	4	6			COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	
2	0	4	6	5	20	SERVICIOS DE TRANSMISION DE INFORMACION	205.318.800.00
TOTAL							215.318.800.00

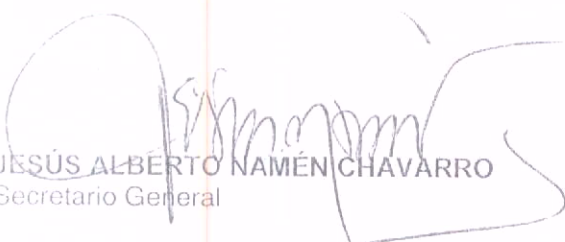
CRÉDITOS – SECCIÓN 1912

CTA	SUBC	OBJ	ORD	SORD	REC	CONCEPTO	CRÉDITO
2	0					GASTOS GENERALES	
2	0	4				ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
2	0	4	1			COMPRA DE EQUIPO	
2	0	4	1	6	20	EQUIPO DE SISTEMAS	205.318.800.00
2	0	4	41			OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE SERVICIOS	
2	0	4	41	13	20	OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE SERVICIOS	10.000.000.00
TOTAL							215.318.800.00

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica en lo pertinente a la Resolución No.2016000001 del 4 de enero del 2016.

CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el diez (10) de marzo de 2016.


JESÚS ALBERTO NAMÉN CHAVARRO
 Secretario General

Revisó: Marlon Simón Ortega Ordosgoitia – Asesor de Dirección General
 Con Delegación de Funciones del Grupo Financiero y Presupuestal 

José Alejandro Majjul Rodríguez – Profesional Especializado - Secretaría General **J.A.M.**

Proyectó: Mana Elvira Espitia Martinez - Profesional Especializado Grupo Financiero y Presupuestal 

